

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

DIAGNÓSTICO TÉCNICO No. DI 5918 SUBDIRECCIÓN DE EMERGENCIAS COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA APOYO INSTITUCIONAL

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: LUZ MARINA DURÁN CAMARGO				SOLICITANTE			
COE:	28	MOVIL:	08	Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos de Bogotá- UAECOB - Comunidad			
FECHA:	14 de Mayo de 2011	HORA:	20:00 Hrs				

PREDIOS:	Calle 146 A Bis No 81 A - 14	ÁREA DIRECTA:	0.5 Ha				
BARRIO:	Casablanca Sector Bellavista	POBLACIÓN ATENDIDA:	11				
UPZ:	27 - Suba	FAMILIAS	2	ADULTOS	6	NIÑOS	5
LOCALIDAD:	11 - Suba	PREDIOS EVALUADOS	1				
CHIP	AAA0142JCLW	DOCUMENTO REMISORIO	CR - 13797				

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA INUNDACIÓN ESTRUCTURAL

3. ANTECEDENTES

El Barrio Santa Casablanca Sector Bellavista de la Localidad de Suba, fue legalizado mediante el Acto Administrativo No 0548 del 26 de Diciembre de 2001 expedido por el Departamento Administrativo de Planeación Distrital-DAPD (actual Secretaría de Planeación Distrital), para el cual el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE emitió el Concepto Técnico de riesgo No 3522 de fecha 14 de Septiembre de 2000. Según el Plano Normativo de Amenaza por Remoción en Masa del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá, POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el sector donde se localiza el predio de la Calle 146 A Bis No 81 A - 14 en el Barrio Casablanca Sector Bellavista de la Localidad de Suba, presenta zona de Amenaza Media por Fenómenos de Remoción en Masa (Ver Figura 1).

Teniendo en cuenta la base de datos que reposa en el FOPAE, se logra constatar que para el sector se han realizado diferentes visitas y documentos los cuales se mencionan a continuación en la Tabla No 1 y los mismos pueden ser consultados en la página web www.sire.gov.co.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Tabla No 1. Documentos emitidos por el FOPAE en el sector evaluado.

Documento	Fecha	Observaciones y Recomendaciones
RO - 19051 RO - 19287	Junio 2006	En atención al evento SIRE 57434 se realizó visita técnica a los predios de la Calle 146A Bis No. 81A-02, la Calle 146A Bis No. 81A-06, la Calle 146A Bis No. 81A-10 y la Calle 146A Bis No. 81A-14, en el barrio Casablanca en las cuales se describe que se presentó un desprendimiento de bloques y detritos del talud de corte posiblemente perteneciente a un antiguo frente de explotación de material, de 8 a 10 m de altura; los desprendimientos se presentaron en suelo residual de 2 m de espesor cubierto por una capa vegetal de 1 m. El volumen deslizado fue del orden de 20 a 25 m ³ , con bloques del orden de 0.8 metros de cara. Las causas de los desprendimientos estuvieron relacionadas con las fuertes lluvias registradas y con la falta de implementación de medidas de protección geotécnica y drenaje. Se recomendó, entre otros, Incluir en la Base de Datos de Sitios Críticos por Fenómenos de Remoción en Masa de la DPAAE , para que se gestione la intervención por parte de la entidad o entidades competentes, a través de la realización de diseños y ejecución de obras de mitigación de riesgo a lo largo del talud afectado y a los responsables implementar las medidas necesarias para la estabilización del talud de corte que los limita, así como las obras complementarias para el manejo de las aguas de escorrentía e infiltración.
RO - 32890	Diciembre 2008	La Subdirección de Gestión Territorial de la DPAAE informa que se adelantará el proceso de levantamiento de la ficha técnica para evaluar la prioridad de intervención del sitio y de ser pertinente recomendarlo ante el Fondo de Desarrollo Local de Suba y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV. Adicionalmente, resalta que actualmente la intervención del sector no es responsabilidad de la DPAAE, teniendo en cuenta que las acciones de recuperación de la zona requieren de la participación de diversos actores institucionales, debido a que en diciembre de 2006, el Concejo de Bogotá, sancionó el Acuerdo 257 de 2006, en el cual, establece la responsabilidad de realizar "...la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades como la Secretaría de Ambiente y el Fondo de Prevención y Atención de Emergencias - FOPAE o quienes hagan sus veces"
RO - 33005	Octubre 2008	Se realizó visita a los predios de la Calle 146A Bis No. 81A-14 y de la Calle 146A Bis No. 81A-38 encontrándose que se presentó un fenómeno de remoción en masa consistente en la caída de bloques de arenisca y materia orgánica en un volumen estimado en 15 m ³ . Se recomienda: A la Alcaldía Local de Suba,, verificar la existencia y el cumplimiento de lo establecido en la licencia de construcción que deberá estar acorde con la normatividad establecida para la construcción del proyecto urbanístico a desarrollar en el predio de la Calle 146A Bis No. 81A-38, en el Barrio Bella Vista Sector Casa Blanca. Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 146A Bis No. 81A-38, en caso de no existir restricciones, implementar acciones para el retiro controlado del material desprendido del talud de corte, así como para la terminación de las actividades de construcción que se desarrollan al interior del predio, e implementar las medidas adecuadas de protección y contención para garantizar la estabilidad de los taludes de corte.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Documento	Fecha	Observaciones y Recomendaciones
RO - 42928	Mayo de 2010	Desprendimiento de material que involucró un volumen de material de aproximadamente 0,5 m ³ , el cual se depositó en la parte baja del talud, correspondiente al extremo norte de la vía peatonal Carrera 81 A, sin afectar ni comprometer la funcionalidad de la vía, ni la estabilidad ni habitabilidad de los predios cercanos a la zona del desprendimiento; tampoco se presentó afectación en el muro de cerramiento de la Urbanización Torreladera, localizado en la parte alta del talud. Se recomienda: A los responsables y/o copropietarios del Conjunto Residencial Torreladera realizar las obras que sean necesarias al interior del Conjunto Residencial con el fin de garantizar un adecuado manejo de aguas lluvias y evitar que el represamiento de las mismas generen presiones sobre los muros de cerramiento del costado sur del conjunto residencial y se presenten entregas de aguas directamente sobre los taludes existentes en dicho costado. A la Alcaldía local de Suba y al Fondo de Desarrollo Local, desde su competencia gestionar y agilizar el proceso de implementación de obras de mitigación en el sector de la Carrera 81A con Calle 146A del Barrio Casa Blanca de Suba, dado que dicho sector se encuentra recomendado como Sitios Críticos para intervención desde el año 2006

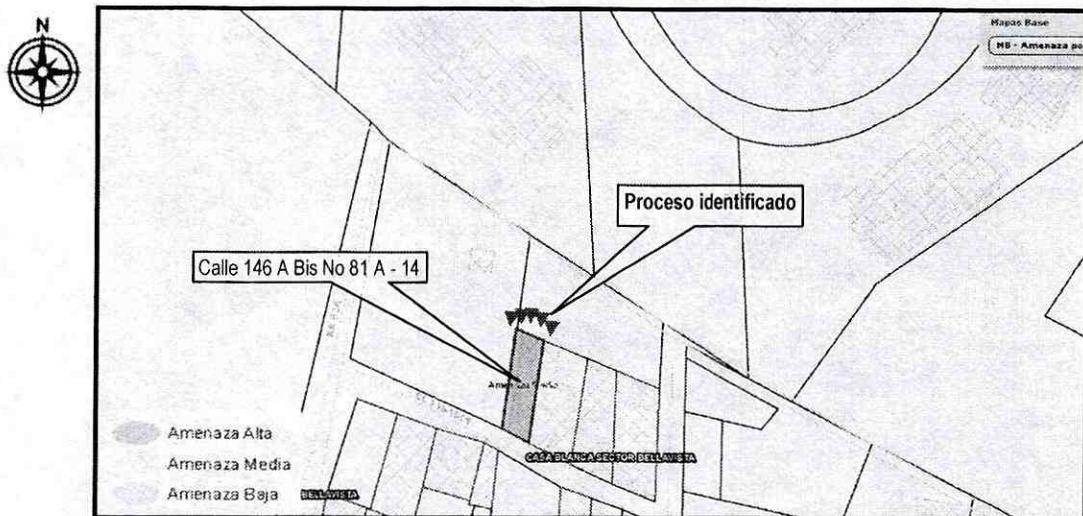


Figura 1. Localización del sector evaluado en el Barrio Casablanca Sector Bellavista de la Localidad de Suba. Presenta Amenaza “Media” por Fenómenos de Remoción en Masa. (Tomado POT)

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS

Se presentó un fenómeno de remoción en masa consistente en la caída de bloques de arenisca y material orgánico en un volumen estimado de 1m³, provenientes de un talud de corte generado posiblemente de antiguas actividades de explotación de materiales rocosos, el cual presenta una forma en L con una longitud total cercana a los 100 m y una altura aproximada de 10 m, con una terraza a mitad de altura en la que se localiza una torre de telecomunicaciones.

	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

En la parte alta del escarpe rocoso se localizan viviendas que al momento de la visita no han presentado ningún tipo de afectación, mientras que en la parte baja se emplazan las viviendas de la Calle 146A Bis al occidente de Carrera 81A, a las cuales se hace referencia en los antecedentes ya referidos. En el lote de la Calle 146A Bis No. 81A-14 se localiza una vivienda de dos (2) niveles en mampostería parcialmente confinada con cubierta en tejas onduladas de asbesto-cemento, donde se evidencian deficiencias constructivas relacionadas con la carencia de adecuados elementos estructurales de confinamiento tipo columnas y vigas de amarre.

Al momento de la visita, en la esquina sur oriental del predio de la Calle 146A Bis No. 81A-14, se adelantan actividades de construcción de un proyecto urbanístico consistente en una vivienda con sistema estructural pórticos de concreto reforzado, para el cual apenas se había ejecutado el emplazamiento de las columnas (sección aproximada 20x30cm) hasta el nivel de la losa de entrepiso. El material movilizado se depositó sobre la placa de contrapiso de la construcción, con la posibilidad de que se continúe depositando dicho material, por lo que se solicita a los responsable de la misma, mantener suspendidas las labores constructivas hasta tanto se garanticen condiciones óptimas de seguridad y estabilidad en el sector. (Ver Figura 2).

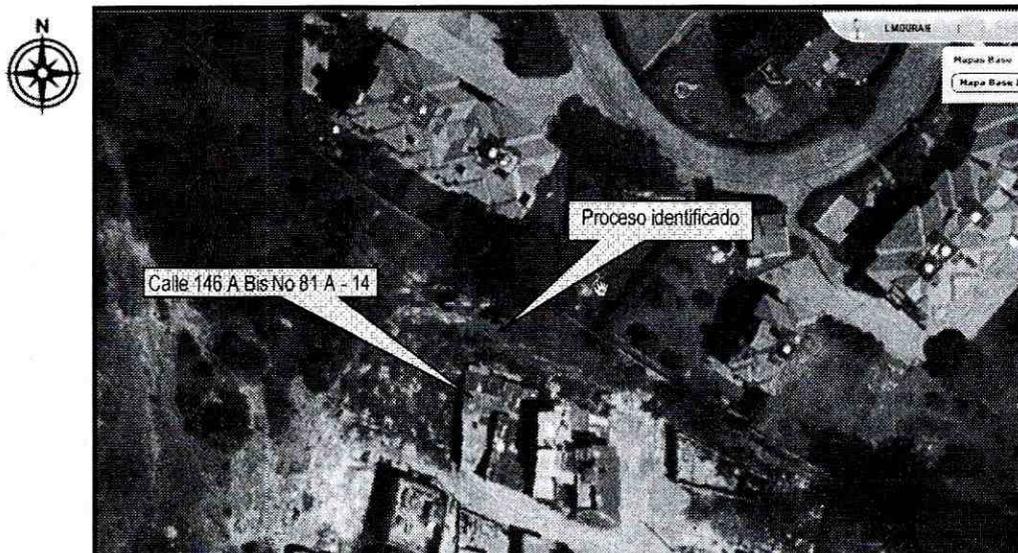


Figura 1. Localización del sector evaluado

5. AFECTACIÓN:

#	NOMBRE NOTIFICADO	DIRECCIÓN	P	A	N	DAÑOS EN VIVIENDAS
	María Elsa Ducuara	Calle 146A Bis No. 81A-14	11	6	5	Ninguno

P: Total Personas A: Adultos N: Niños



	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	CUAL?	
----	--	----	---	-------	--

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- De no implementarse las medidas para la estabilidad del talud de corte generado posiblemente por antiguas actividades de explotación, se puede presentar un avance en el proceso de remoción en masa identificado, el cual puede afectar los muros de cerramiento de la parte posterior de la vivienda localizada en la Calle 146A Bis No. 81A-14, Barrio Casablanca Sector Bellavista de la Localidad de Suba.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual del sector de la Calle 146 A Bis con Carrera 81 A, donde se presentó el proceso de remoción en masa de carácter local.
- Solicitud de apoyo por Red Distrital, de personal de: Alcaldía Local de Usaquén, para que desde su competencia realicen las acciones pertinentes en apoyo a la situación de emergencia.
- Restricción parcial de uso de la parte posterior de la vivienda (costado norte) emplazada en el predio de la Calle 146A Bis No. 81A-14, Barrio Casablanca Sector Bellavista de la Localidad de Suba, mediante el acta No 3021 de fecha 14 de Mayo de 2011, donde se notifica a la Sra. María Elsa Ducuara.

8. CONCLUSIONES

- Se considera que la estabilidad estructural y habitabilidad de la parte posterior de la vivienda (costado norte), emplazada en el predio de la Calle 146A Bis No. 81A-14, Barrio Casablanca Sector Bellavista de la Localidad de Suba, se encuentran comprometidas en el corto plazo, por efecto del desprendimiento de materiales ocurrido en el talud de corte de posible antiguo frente de explotación minera, actualmente carente de medidas de estabilización. Adicionalmente puede verse comprometida su estabilidad y habitabilidad bajo cargas dinámicas tipo sismo u otros, dadas las deficiencias constructivas evidenciadas al interior de la edificación.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por el antiguo Departamento Administrativo de Planeación Distrital (hoy Secretaría Distrital de Planeación - SDP), para establecer aspectos que no son competencia de la DPAE, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, tanto los estudios como las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la Ley 400 de 1997 (Decreto 33 de 1998) Norma Colombiana de Diseño y Construcción Sismo Resistente NSR-98 y/o en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010, Reglamento



AD

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias</p>	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Dado que la situación se presenta en predios privados, el FOPAE está impedida para intervenir en estos predios; además no cuenta con proyectos ni recursos para reparación y/o mejoramiento de viviendas, por lo que estos estudios y/o reparaciones deben ser adelantadas por el responsable y/o responsables del predio evaluado.
- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; finalmente, la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.
- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

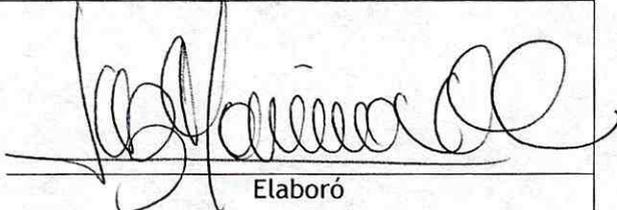
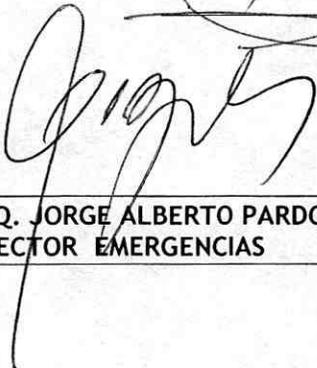
10. RECOMENDACIONES

- Mantener restringido el uso de la parte posterior de la vivienda (costado norte) emplazada en el predio de la Calle 146A Bis No. 81A-14, Barrio Casablanca Sector Bellavista de la Localidad de Suba, hasta tanto se garanticen condiciones de estabilidad del talud y seguridad para sus habitantes.
- En el caso de no existir restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo para el predio emplazado en la Calle 146A Bis No. 81A-14, Barrio Casablanca Sector Bellavista de la Localidad de Suba, se recomienda a los responsables de los mismos, implementar acciones para el mantenimiento, reforzamiento y/o mejoramiento de la calidad de la vivienda, con el apoyo de personal idóneo, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente y tramitando los permisos y licencias respectivos.
- A la Alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones necesarias dentro de su competencia, para verificar que las obras que se vienen realizando en el predio aledaño a la Calle 146A Bis No. 81A-14 del Barrio Casablanca Sector Bellavista de la Localidad de Suba (Predio esquinero en construcción) cuente con la Licencia de Construcción y demás permisos necesarios para la realización de las mismas.
- A la Alcaldía local de Suba y al Fondo de Desarrollo Local, desde su competencia gestionar y agilizar el proceso de implementación de obras de mitigación en el sector de la Carrera 81A con Calle 146A Bis del Barrio Casablanca Sector Bellavista de Suba, dado que dicho sector se encuentra recomendado como Sitios Críticos para intervención desde el año 2006; dichas obras deberán contar con los de las obras de mitigación de riesgos requeridas en las cuales se debe tener en cuenta entre otros aspectos la determinación de las áreas de amortiguamiento y de aislamiento con respecto a las viviendas ubicadas en la parte inferior del talud. Se recomienda agilizar el proceso con el objeto de evitar que sus condiciones de estabilidad se los taludes se degraden y generen condiciones de riesgo en el futuro.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. Fondo Prevención y Atención Emergencias	<h2>DIAGNÓSTICO TÉCNICO</h2>	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	01
		Código documental:	

- Adicionalmente se recomienda a los responsables del predio ubicado en la Calle 146A Bis No. 81A-02, Barrio Casablanca, Localidad de Suba, realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la vivienda y del terreno en general e informar a esta entidad si se presentan cambios importantes que alteren o modifiquen la estabilidad de los mismos.
- Finalmente se recomienda a la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes a verificar el cumplimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes vecinos y transeúntes.

NOMBRE	LUZ MARINA DURAN CAMARGO	 Elaboró
PROFESIÓN	INGENIERA CIVIL - ESP. VIAS	
MATRÍCULA	54202 - 124081 NTS	
NOMBRE	TULIO ISMAEL VILLAMIL VEGA	 Revisó
PROFESIÓN	INGENIERO DE MINAS - ESP GERENCIA DE RECURSOS NATURALES	
MATRÍCULA	25218 - 75094 CND	
 Vo. Bo. ARQ. JORGE ALBERTO PARDO SUBDIRECTOR EMERGENCIAS		